



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 213 - 2017 - MPC

Cusco, 05 JUL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287 - 2016 - MPC, de fecha 3 de agosto de 2016, se encargó al señor **Luis Antonio Ponce La Jara**, el cargo de confianza de **Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del Cusco** de la Municipalidad Provincial del Cusco;*

Por tanto: En virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor **LUIS ANTONIO PONCE LA JARA**, en el cargo de confianza de **Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del Cusco** de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Emerson V. Loayza Peña
SECRETARIO GENERAL